



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 505-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de julio de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 557-2024-UNF-VPAC/FCEA de fecha 11 de junio de 2024; Oficio N° 332-2024-UNF-VPAC/DECPS de fecha 27 de junio de 2024; Oficio N° 1123-2024-UNF-VPAC de fecha 27 de junio de 2024; Informe N° 554-2024-UNF-OAJ de fecha 04 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, del citado estatuto Institucional, en su artículo 135º titulado: "**Gestión de Responsabilidad Social Universitaria**" prevé: La gestión de la responsabilidad social de la UNF estará a cargo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, cuya responsabilidad es planificar, organizar y gestionar las actividades correspondientes que forman parte del Plan Anual de Responsabilidad Social de la Institución. Para el cumplimiento de sus funciones coordinará con todos los órganos académicos, de investigación, administrativos, así como con la comunidad universitaria. La Responsabilidad Social Universitaria es inherente a la actividad académica, de investigación de los docentes y estudiantes; así como a la labor de gestión administrativa que se desarrolla en la UNF.

Cada unidad orgánica, en coordinación con la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social propone y desarrolla un Plan Anual de Responsabilidad Social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, en el artículo 14° regula las "funciones del Vicerrectorado Académico" estableciendo en el numeral 14.9° como función: "Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Bienestar Universitario y de Extensión Cultural y Proyección Social".

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, el numeral 8.2. de la citada directiva señala que para la "Formulación de Planes de Trabajo gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF":

- El docente, estudiante y/o graduado responsable presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme a los Formatos 01 y 02, según corresponda, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) para elevar los planes de trabajo de RSU a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo de RSU, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del responsable(s) del Plan de Trabajo de RSU, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 557-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 11 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la solicitud de aprobación de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Taller de Capacitación, Orientación en Temas Vulnerables en Beneficio de la Comunidad Universitaria – UNF de Sullana - 2024", ejecutado por los docentes Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas, Mg. Janet del Rocio Sánchez Castro, Mg. Segundo Rafael Atto Caba y Dr. Segundo Juan Carlos Carnero Malca.

Que, mediante Oficio N° 332-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

denominado: "Taller de Capacitación, Orientación en Temas Vulnerables en Beneficio de la Comunidad Universitaria – UNF de Sullana - 2024", propuesto por los docentes Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas, Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro, Mg. Segundo Rafael Atto Coba y Dr. Segundo Juan Carlos Carnero Malca de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. En ese sentido, el plan de trabajo ha sido revisado y validado en coordinación con el Coordinador de la facultad antes mencionada, para su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 1123-2024-UNF-VPAC, de fecha 27 de junio de 2024, la Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de Capacitación, Orientación en Temas Vulnerables en Beneficio de la Comunidad Universitaria – UNF de Sullana - 2024", para que sea considerado en agenda de sesión de Comisión Organizadora, para efectos de su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 565-2024-UNF-OAJ, de fecha 18 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando: "Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de Capacitación, Orientación en Temas Vulnerables en Beneficio de la Comunidad Universitaria – UNF de Sullana - 2024".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 056-2024-SO-CO, de fecha 11 de julio de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de Capacitación, Orientación en Temas Vulnerables en Beneficio de la Comunidad Universitaria – UNF de Sullana - 2024", propuesto por los docentes Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas, Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro, Mg. Segundo Rafael Atto Coba y Dr. Segundo Juan Carlos Carnero Malca de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 056-2024-SO-CO, de fecha 11 de julio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de Capacitación, Orientación en Temas Vulnerables en Beneficio de la Comunidad Universitaria – UNF de Sullana - 2024", propuesto por los docentes Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas, Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro, Mg. Segundo Rafael Atto Coba y Dr. Segundo Juan Carlos Carrero Malca de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. -- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Romulo Guisasa Torres
SECRETARIO GENERAL



**PLAN DE TRABAJO DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA**

**"TALLER DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN EN TEMAS
VULNERABLES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA - UNF DE SULLANA -2024"**



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales



Sullana – Perú

2024



INDICE

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para docentes..... 3

1. NOMBRE DEL PROYECTO "TALLER DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN EN TEMAS VULNERABLES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA – UNF- DE SULLANA 2024" 3

2. FACULTAD : FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES..... 3

3. DATOS DEL DOCENTE (S) RESPONSABLE 3

UBICACIÓN DEL PROYECTO 3

6. LÍNEA (AS) DE ACCIÓN DE RUS 3

7. TEMÁTICA A TRABAJAR 4

8. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL LUGAR Y POBLACIÓN CON LA QUE SE COLABORARÁ: 5

9. NECESIDAD O DEMANDA REALES DE LA POBLACIÓN 6

10. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA A ABORDAR..... 7

11. OBJETIVOS..... 9

Objetivos generales 9

Objetivos Específicos 9

12. NÚMERO DE BENEFICIARIOS ESPERADOS..... 9

13. DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RUS 10

14. HORARIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO..... 10

15. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 10

16. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLA 1

17. EQUIPO Y MATERIALES A UTILIZAR 1

18. PRESUPUESTO A EJECUTADO 1

19. ANEXOS 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para docentes.

1. TITULO DEL PLAN DE TRABAJO "TALLER DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN EN TEMAS VULNERABLES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA – UNF- DE SULLANA 2024"

2. FACULTAD : FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

3. DATOS DEL DOCENTE (S) RESPONSABLE



Mg. FANY MARCELA OVIEDO ROJAS
Mg. JANET DEL ROCÍO SÁNCHEZ CASTRO
Mg. SEGUNDO RAFAEL ATTO COBA
DR. SEGUNDO JUAN CARLOS CARNERO MALCA.

4. DATOS DE UBICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU: AA.HH. / LOCALIDAD/DISTRITO/PROVINCIA.

UBICACIÓN DEL PROYECTO



Campus universitario UNF - Sullana

Calle San Hilarión N°101 Villa Perú Canadá - Nueva Sullana - Sullana, Piura, Perú

5. DATOS PERSONALES O INSTITUCIONALES DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU:

Comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera

6. LÍNEA (AS) DE ACCIÓN DE RUS
LÍNEA DE INCLUSIÓN.



7. TEMÁTICA A TRABAJAR

- Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.
- Eventos académicos en RSU.
- Cursos de capacitación científicos, tecnológicos y humanística; modalidad presencial, semi presencial y/o virtual en las Facultades de la UNF.

8. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL LUGAR Y POBLACIÓN CON LA QUE SE COLABORARÁ:

En la actualidad se han desarrollado muchos esfuerzos entre organizaciones privadas, estatales y ONGs en erradicar y por lo menos disminuir la violencia en nuestro país, la cual está cada día apoderándose de nuestra sociedad, involucrando a la juventud que no está libre de ésta en los distintos ámbitos que se presenta.

En diversas investigaciones y dicho por especialistas que la violencia es adquirida en casa, dado por los diversos factores como familias disfuncionales, violencia entre los padres que es percibida por los hijos e hijas del yugo familiar afectando la integridad emocional que finalmente influyendo en la vida adulta.



Por medio del presente plan de trabajo de Proyección y responsabilidad social universitaria se pone a consideración una serie de actividades de capacitación a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera en temas vulnerables con la participación de profesionales de instituciones como el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros y a cargo de docentes y estudiantes de nuestra casa superior de estudios, asimismo dejar un enlace con las instituciones que participan para generar alianzas estratégicas que nos permita seguir a lo largo de los semestres académicos con actividades que conlleven erradicar y/o disminuir la violencia en nuestra juventud.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

En ese sentido, es importante velar por el bienestar y desarrollo de cada persona fomentando valores, más **aún cuando sabemos que la educación es el pilar para el desarrollo del país**, por ello se realizará este gran proyecto con la intención de llevar información a la comunidad universitaria, las herramientas necesarias en materia de prevención, para que sepan cómo actuar ante cualquier situación y evitar que ellos mismos sean objeto de diversos delitos que en ocasiones atacan al bienestar y a la salud.

9. NECESIDAD O DEMANDA REALES DE LA POBLACIÓN

Es importante destacar que en la actualidad existen un alto índice de violencia que afecta directa e indirectamente a la juventud, por lo que enfocarse con todos los esfuerzos destinados a evitar que los niños, jóvenes y estudiantes se involucren en actividades delictivas o antisociales por ello es necesario realizar acciones como el presente trabajo de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria dejando en consideración una serie de capacitación con temas vulnerables como

- ACOSO ENTRE ESTUDIANTES, BULLYING
- PANDILLAGE
- VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
- ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR
- TRATA DE PERSONAS
- ESTADÍSTICA DE DELITOS MÁS COMUNES



para la comunidad universitaria que serán expuestos por profesionales de instituciones como el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros y contar con la participación de docentes de nuestra casa superior de estudios, asimismo dejar para los siguientes períodos académicos dichas acciones de interés común.

Cabe precisar que se cuenta con la participación de docentes y estudiantes en el marco de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, cuyo modelo responde a la concepción filosófica, pedagógica, social y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

humanística de la Universidad Nacional de Frontera, dentro de la misión, visión, principios y valores, la UNF asume su compromiso con la sociedad a través de la comunidad universitaria de manera eficaz que conlleve a general un impacto en nuestra comunidad universitaria, debido a las actividades que están dentro de sus funciones: académicas, de investigación, servicio de extensión en sus diferentes niveles y dimensiones.

10. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA A ABORDAR

En el Perú según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (Agosto 2019 a enero 2020) manifiesta que en el semestre móvil agosto 2019-enero 2020, el 27,2% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo; así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el informe técnico de Seguridad Ciudadana, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.

Asimismo, que El índice de tolerancia social hacia la violencia a niñas, niños y adolescentes, fue de 58,5%.

Según los resultados de la ENARES, el índice de tolerancia social hacia la violencia a niñas, niños y adolescentes de la población de 18 y más años de edad, fue de 58,5%.

El índice de tolerancia social hacia la violencia a mujeres de 18 y más años de edad, fue de 58,9%

El índice de tolerancia social hacia la violencia a mujeres de 18 y más años de edad de la población de 18 y más años de edad, fue de 58,9%.

Es conocido y demostrado en diversas investigaciones y dicho por especialistas que la violencia principalmente es adquirida en casa, dado por los diversos factores como familias disfuncionales, violencia entre los



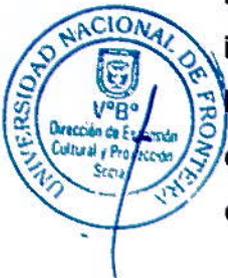


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

padres que es percibida por los hijos e hijas del yugo familiar afectando la integridad emocional que finalmente influyendo en la vida adulta.

Es importante destacar que la criminalidad en nuestro país va ascendiendo notablemente afectando a la integridad el cuerpo y la salud de sus habitantes, en este contexto se considera importante destacar la prevención de la violencia juvenil requiriendo un enfoque integral de capacitación de prevención que aborde los determinantes sociales como drogadicción, violencia familiar y de género, trata de personas, acoso entre estudiante - bullying en todo nivel entre otros.

En tal sentido se tiene el reto de buscar las iniciativas para hacer realidad el proyecto a través de ideas de carácter innovadoras, originales, eficaces que nos ayude a desarrollar actividades programadas como los talleres de capacitación, orientación a temas vulnerables en beneficio de la comunidad universitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, integrando las 3 facultades, la colaboración de la población Civil, Empresarial, Municipalidad, Ministerio Público, Poder Judicial, Centro comerciales, Gobierno Regional, Ejercito del Perú, Policía Nacional entre otros.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



¿En qué medida los talleres de capacitación, orientación en temas vulnerables beneficiarán a la comunidad universitaria – UNF - de Sullana?



11. OBJETIVOS

Objetivos generales

Realizar talleres de capacitación, orientación en temas vulnerables en beneficio de la comunidad universitaria - UNF - de Sullana

Objetivos Específicos

- Desarrollar los talleres de capacitación y orientación en temas vulnerables en prevención del delito como violencia familiar y de género, drogadicción, trata de personas, bullying entre otros, que permitirá contribuir en parte a la disminución de dichos delitos y falencias en la juventud
- Generar la participación de la comunidad universitaria, las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera con los estudiantes del voluntariado, empresas, instituciones, para la puesta en marcha del presente plan de ERSU.

12. NÚMERO DE BENEFICIARIOS ESPERADOS

Taller de capacitación

- Estudiantes de la UNF.
- Docentes UNF
- Administrativos UNF
- Entre otros

13. DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RUS

Inicio: 01 de julio 2024

Finaliza viernes 26 de julio 2024



14. HORARIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

La actividad se realizará de acuerdo a la programación
Turno mañana

15. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

15.1 Descripción detallada de actividades

- El presente Plan de trabajo de Proyección y Responsabilidad Social se iniciará con una estructura estratégica de actividades direccionadas por los miembros del comité organizador y el equipo del voluntariado conformado por estudiantes de los diferentes ciclos de la **Universidad Nacional de Frontera Sullana,**

➤ Planificación y diseño

Se organizará la estrategia pensando dónde, cuándo y cómo; luego, se presentarán los documentos pertinentes a las instituciones que participaran en las ponencias del taller de capacitación y orientación en temas vulnerables en prevención del delito, que lo realizará invitando a Docentes de la UNF, Jueces y Fiscales de familia, Psicólogos, policía nacional, ejercito del Perú se desarrollen los temas:

- ACOSO ENTRE ESTUDIANTES, BULLYING
- PANDILLAGE
- VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
- ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR
- TRATA DE PERSONAS
- ESTADISTICA DE DELITOS MÁS COMUNES

➤ Movilidad

Este gran proyecto se realizará con los auspicios de la Universidad Nacional de Frontera, quien nos brindará los vehículos (Buses y/o Camioneta) para movilizar al personal involucrado con el proyecto y las personas invitadas para la ponencia.

Grupos de trabajo para el taller de capacitación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

El evento se generará con la participación de grupos de trabajo con líderes de estudiantes que se organizarán para realizar la actividad programada:

- Redacción de documentos:
Elaborar los textos de la publicidad y los formularios de agradecimiento, luego a los que contribuyan a través de los certificados respectivos emitidos por la UNF. teniendo en cuenta este grupo que en los documentos deberá estar bien claro quiénes son los que organizan, a quién va dirigida la invitación de las ponencias (con dirección o datos de contacto), dónde y cuándo se hará la actividad.
- Diseñadores: serán los encargados de dibujar carteles y armar material de distribución, invitando a la comunidad universitaria.
- Difusión: serán quienes difundan y motiven a la comunidad universitaria a la participación del evento difundiendo por las redes con documentos e invitaciones respectivas.
- Apoyo logístico: serán los encargados de hacer seguimiento a las personas que serán los ponentes, que las actividades estén en los tiempos programados, de la participación y asistencia al evento.
- En el evento: los alumnos elegidos serán los anfitriones y guías en todo el evento.



Cada grupo puede fusionar sus tareas o realizar más de una actividad dentro del evento.

Evaluación de Plan.

Las actividades serán evaluadas y controlada por los organizadores en el cumplimiento de los tiempos, antes, durante y después entregando la certificación de participación a cada grupo de trabajo, así como la certificación de agradecimiento a los que colaboraron por parte de la UNF y los expositores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DIAS	ACTIVIDAD	LUGAR		RESPONSABLES
MAYO 2023 (semana 01)	Planificación y organización	Pabellón central de estudios generales UNF	PLAN DE RSU 2023	<ul style="list-style-type: none">• Miembros del Comité Organizador• Miembros del equipo de estudiante de redacción de documentos
JUNIO 2023 (dos sesiones)	Diseño de publicidad y redacción de documentos	Pabellón central de estudios generales UNF	PLAN DE RSU 2023	<ul style="list-style-type: none">• Miembros del Comité Organizador• Miembros del equipo de estudiante del diseño de publicidad
JULIO (dos sesiones)	Difusión del evento	Comunidad universitaria UNF	PLAN RSU	<ul style="list-style-type: none">• Miembros del Comité Organizador• Miembros del equipo de estudiante
JULIO	Trabajo logístico informe final antes durante y después	<ul style="list-style-type: none">• UNF	PLAN RSU	<ul style="list-style-type: none">• Comité Organizador• Equipo estudiantes



15.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLA

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO																ACTIVIDAD D N° HORAS/
		Sem .1	Sem .2	Sem 3	Sem .4	Sem .5	Sem .6	Sem .7	Sem .8	Sem .9	Sem .10	Sem .11	Sem .12	Sem .13	Sem 14	Sem 15	Sem .16	
1	Planificación de Plan	X	X															4
2	Elaboración y presentación de Plan de RSU			X														4
3	Levantamiento de observaciones de Plan de RSU																	4
4	Aprobación de Plan				X													4



16

EQUIPO Y MATERIALES A UTILIZAR

- Computadoras
- Laptop
- Material de oficina
- Movilidad para gestionar.

17

PRESUPUESTO A EJECUTADO

Auto financiada y se trabaja con auspicios.

Como responsables y estando de acuerdo, los docentes asesores de las tres facultades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA , firmando en calidad de conformidad:



[Handwritten signature]

MG. Janet Del Rocio Sánchez Castro
DOCENTE

[Handwritten signature]

Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas
DOCENTE



[Handwritten signature]

MG. Segundo Rafael Atto Coba
DOCENTE

[Handwritten signature]

Dr. Segundo Juan Carlos Carnero Malca
DOCENTE



18. ANEXOS

Capacitación a estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, se contará con las siguientes ponencias:

Nº	Temática	Contenido / temáticas	Metodología
01	Tratamiento de la nueva ley contra la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.	- Nueva Ley de violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar - Delitos por pandillaje y drogadicción - Economía familiar	- Exposición – diálogo. - Ministerio Público - Docente UNF
02	Comunidad Universitaria en acción contra el pandillaje, drogadicción.	- Delitos por pandillaje y drogadicción	- Exposición – Poder Judicial
03	Datos estadísticos de los delitos comunes en jóvenes infractores	- Delitos comunes en jóvenes infractores	- Exposición - PNP -
04	Trata de personas, igualdad de género y rol del Ministerio Público	Recursos educativos innovadores en la ley de trata de personas	- Taller de material educativo - Ministerio público
05	Bullying	generar el interés del alumnos y el grado de peligro que tiene la práctica del bullying	- Docente UNF
06	Planificación y economía familiar	Economía familiar	- Docente UNF
07	Construyendo un futuro mejor: Aplicando la deontología en lo personal y profesional para un mundo globalizado.	El mundo globalizado presenta nuevos desafíos éticos que requieren de una reflexión profunda y de la aplicación de principios deontológicos	- Docente UNF
08	Economía Circular	Nuevas tendencias de la economía mundial.	- Docente UNF





ANEXOS DE EVENTOS REALIZADOS EN CAPACITACIONES

